



**Servicio Nacional  
del Consumidor**

Ministerio de Economía,  
Fomento y Turismo

**DESIGNA INTEGRANTES DE  
COMISIÓN EVALUADORA PARA LA  
CONTRATACIÓN DEL SERVICIO  
ESPECIALIZADO DENOMINADO  
"ASESORÍA EN MATERIAS DE  
GESTIÓN DE EDUCACIÓN A LOS  
CONSUMIDORES"**

**RESOLUCIÓN EXENTA 0055**

**SANTIAGO, 19 ENE 2017**

**VISTOS:** Lo dispuesto en el Decreto con Fuerza de Ley N° 1/19.653, de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que Fija el Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; en la Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; en el Decreto Supremo N° 250, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que Aprueba el Reglamento de la Ley N° 19.886; en la Ley N° 19.880, que Establece Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; en la Ley N° 20.981 de Presupuestos del Sector Público correspondiente al año 2017; en el Título VI de la Ley N° 19.496 sobre Protección de los Derechos de los Consumidores, que regula el Servicio Nacional del Consumidor; la Resolución Exenta N° 1079, de 2013, del Servicio Nacional del Consumidor que delega facultades en la Jefatura del Departamento de Administración y Finanzas; en la Resolución Exenta N°28, de 2017 del Servicio Nacional del Consumidor, que aprueba términos de referencia para la contratación del servicio especializado denominado "Asesoría en materias de gestión de educación a los consumidores"; en la Resolución N° 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República; y

**CONSIDERANDO:**

1. Que, mediante Resolución Exenta N° 28, de fecha 16 de enero de 2017 de este Servicio Nacional del Consumidor, se aprobaron los términos de referencia para la contratación del servicio especializado denominado "Asesoría en materias de gestión de educación a los consumidores" los que se comunicaron el mismo día, a la proveedora Cristina Larraín Heiremans, a través del portal Mercado Público.



## Servicio Nacional del Consumidor

Ministerio de Economía,  
Fomento y Turismo

notificación de la invitación a ofertar, para presentar su oferta económica-técnica y la documentación de respaldo que se especifica en ellos.

3. Que, conforme a lo establecido en el artículo 107 N° 2 del Decreto N° 250, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que contiene el Reglamento de la Ley de Compras Públicas, para verificar la idoneidad del proveedor, el numeral IX de la resolución que aprueba los términos de referencia, dispuso la formación de una Comisión Evaluadora, conformada por un representante del Departamento de Educación para el Consumo, el Subdirector del área de Mercados y Consumo y la jefa del Departamento de Educación para el consumo, quien la presidirá.

4. Que, conforme a lo establecido en el artículo 4° Ley N° 20.730 que regula el lobby y las gestiones que representen intereses particulares ante las autoridades y funcionarios, son sujetos pasivos los integrantes de las Comisiones Evaluadoras formadas en el marco de la ley N° 19.886, sólo en lo que respecta al ejercicio de dichas funciones y mientras integren esas Comisiones, razón por la cual se hace necesario sancionar la designación de los integrantes de la comisión indicada en el Considerando anterior mediante la dictación del correspondiente acto administrativo.

5. Las facultades delegadas a la Jefatura del Departamento de Administración y Finanzas.

### RESUELVO:

1. **DESÍGNASE** como miembros de la Comisión Evaluadora para determinar la idoneidad de la proveedora doña Cristina Larraín, para la contratación del servicio especializado denominado "Asesoría en materias de gestión de educación a los consumidores", a los funcionarios que se indican a continuación:

- a) Camila Valenzuela Bener, representante del Departamento de Educación para el Consumo.
- b) Ricardo Loyola Moraga, Subdirector Consumidores y Mercado.
- c) Bernardita Budinich Aparicio, jefa Departamento Educación para el Consumo.

2. **SUSCRÍBANSE** por los miembros de la Comisión Evaluadora las declaraciones juradas en las que expresen no tener conflicto de interés alguno en relación al actual oferente en el respectivo

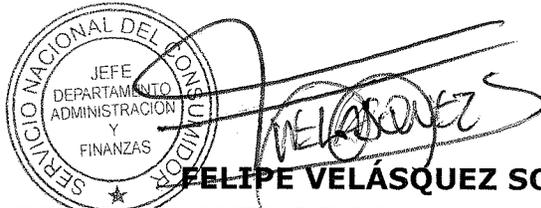
## Servicio Nacional del Consumidor

Ministerio de Economía,  
Fomento y Turismo

3. **DESÍGNASE** como sujetos pasivos, acorde lo señala la Ley N° 20.730 que regula el lobby y las gestiones que representen intereses particulares ante las autoridades y funcionarios, a los funcionarios individualizados en el Resuelvo Primero del presente acto administrativo, solo por el tiempo que demore el proceso de evaluación de idoneidad del proveedor invitado.

4. **DÉJESE**, sin efecto la resolución n°40, de fecha 17 de enero de 2017, que designa integrantes de comisión evaluadora para la contratación del servicio especializado denominado "Asesoría en Materias de Gestión de educación a los Consumidores".

**Anótese, comuníquese y publíquese en el Sistema de Información de la Dirección de Compras y Contratación Pública.**



**FELIPE VELÁSQUEZ SOLIS**  
**JEFE DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS**  
**SERVICIO NACIONAL DEL CONSUMIDOR**

  
**JBE/CAV**  
Distribución

- [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl)
- Plataforma institucional Lobby
- Departamento de Educación para el Consumo
- Departamento de Administración y Finanzas
- Fiscalía Administrativa
- Oficina de Partes